

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA

RESOLUCIÓN No. 000018 DE 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011 “Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la “Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA.”

CONSIDERANDO:

Que el funcionario GERMAN JOAQUIN MANOTAS ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No.8.632.732 expedida en Barranquilla presentó renuncia al cargo de Gerente Financiero, Código 0150 Grado 18 de libre nombramiento y remoción de la planta global de la Corporación.

Que el Art. 111 del Decreto 1950 de 1973 prescribe: “la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca su decisión de separarse del servicio”.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia del funcionario GERMAN JOAQUIN MANOTAS ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No.8.632.732 expedida en Barranquilla al cargo de Gerente Financiero, Código 0150 Grado 18 de libre nombramiento y remoción de la planta global de la Corporación a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- Realizar la entrega del cargo y el informe de las actividades que se encuentra realizando a su jefe inmediato.

ARTICULO TERCERO. – Realizar la entrega de los bienes a su cargo al responsable de Recursos Físicos, para la expedición del paz y salvo, así como el paz y salvo del Centro de Documentación.

ARTICULO CUARTO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General para los fines pertinentes

ARTICULO QUINTO.- El funcionario responsable deberá reportar la novedad de retiro al SIGEP.

ARTICULO SEXTO.- La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a

21 ENE. 2014

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó. Milena Caballero. Profesional Especializado
Revisó. Jesús León Insignares. Secretario General

*Recibido 21 ene
Enero
Ortega*